



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN SGCA N° 10/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016, 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo MPT0007 2/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 305/2018.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 305/2018 se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica especial por un monto de seis mil (6.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 1 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 78/100 (\$ 250.909,75.-).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 78/100 (\$ 250.909,75.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
REG. N°	10/2021 T° XIV	F° 52
Fecha		23/03/21

su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires.....de.....
de.....


A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar